



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 235/2025

Hasenkamp, 02 de julio de 2025

VISTO:

La necesidad de conciliar los saldos de Fondos Afectados del Aporte No Reintegrable Programa "JUVENTUD EN EL TERRITORIO" depositados en Cuenta Banco BERSA N° 1401/1;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error al efectuarse la emisión del pago en fecha 29/05/2025 Orden de Pago N°1451-2025 Factura C N°00002-00000222 de \$100.000,00 al proveedor CIAN CORINA AYELEN C.U.I.T. 27-34788108-8 mediante cuenta Banco BERSA N° 1002/6;

Que se trata de un pago que debía ser abonado con fondos de la cuenta Banco BERSA N° 1401/1;

Que habiéndose detectado el error, es menester se proceda a la corrección inmediatamente;

Que para corregir lo actuado es necesario autorizar la siguiente transferencia de fondos desde Cuenta Banco BERSA N° 1401/1 hacia la Cuenta Banco BERSA N° 1002/6 la suma de \$100.000,00 mediante una norma legal que lo apruebe;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a transferir la suma de \$100.000,00 de la Cuenta Banco BERSA N° 1401/1 a la Cuenta Banco BERSA N° 1002/6; para corregir el error detallado en los considerandos.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal